



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: No. de Evento: AA-046-E118-22
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: AA-050GYR046-E118-2022
 Fecha Terminación del pedido: 18/08/2022 No. de Pedido: D2P0584
 Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 08/08/2022 Impresion 08/08/2022

Proveedor: INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. FRANCIA NUM. 1239 MODERNA GUADALAJARA 44190

R.F.C. IMI -790406-618 No. Proveedor : 00030049

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

3 060 167 2181 11 01

CATERETES PARA REGISTRO DE PRESION VENOSA, DE AURICULA DERECHA, PRESION ARTERIAL. SISTEMA Y PULMONAR. DE PLASTICO, CON BALON DE FLOTACION, CON TERMISTOR PARA MEDIR EL GASTO CARDIACO POR TERMODILUCCION. TIPO: SWANZ GANZ. LONGITUD. 110 CM

30 PZA 2,563.00 76,890.00

Marca: MERIT MEDICAL

Tipo Presen: PZA

Procedencia: SINGAPUR

Cant Presen: 1

1 060 446 0527 02 01

GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 11 MM APERTURA. 6.5 MM, FUERZA EN GRAMOS. 180.

3 PZA 3,950.00 11,850.00

Marca: PETER LAZIC CLIPS PARA ANEURIS

Tipo Presen: PZA

Procedencia: ALEMANIA

Cant Presen: 1

2 060 446 1152 11 01

GRAPAS PARA ANEURISMA, TAMAÑO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE, CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA. 7 MM APERTURA. 6.0 MM, FUERZA EN GRAMOS. 150.

3 PZA 3,950.00 11,850.00

Marca: PETER LAZIC CLIPS PARA ANEURIS

Tipo Presen: PZA

Procedencia: ALEMANIA

Cant Presen: 1

Comprador

LE JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato

LAE. YADHYRALITZETTE SALAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal

DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requiriente

DRA. YANIBEL MARCELA GONZALEZ
 ENC. DE DIRECCION MEDICA

Area Contratante

LAP. MARGARITA LAUREN CERRON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: AA-046-E118-22
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compranet: AA-050GYR046-E118-2022
 Fecha Terminación del pedido: 18/08/2022
 No. de Pedido: D2P0584
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 08/08/2022 Impresión 08/08/2022

Proveedor: INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. FRANCIJA NUM. 1239 MODERNA GUADALAJARA 44190

R.F.C. IMI -790406-618 No. Proveedor: 000330049

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/08/2022

Partida presupuestal: 0413 24053002

Clasificación presupuestal:

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

SUB. TOTAL \$ 100,590.00
 I. V. A. \$ 16,094.40
 TOTAL \$ 116,684.40

(ciento dieciséis mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)

El presente documento es un instrumento de gestión que genera obligaciones para el Estado y para el proveedor. El proveedor es responsable de cumplir con las condiciones de entrega y de calidad establecidas en el presente documento. El Estado es responsable de pagar el precio establecido en el presente documento. Este documento es válido por el tiempo que se indica en el presente documento. En caso de no cumplir con las condiciones de entrega y de calidad establecidas en el presente documento, el proveedor será responsable de las consecuencias que se deriven de ello. Este documento es válido en todo el territorio nacional.

[Handwritten Signature]
 Contratación
 I.E. JENNY CINTO VERGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato LAE. YADHYRA JIZZENTE SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANIELA MEJIDA GONZALEZ ENC. DE LA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA LAURA CERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
---	---	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: 18/08/2022
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-046-E118-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. ComprasnetAA-050GYR046-E118-2022
 No. de Pedido: D2P0584
 Elaboración: 08/08/2022 Impresion 08/08/2022

Proveedor: INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. FRANCA NUM. 1239 MODERNA GUADALAJARA 44190

R.F.C. IMI-790406-618 No. Proveedor : 00030049

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/08/2022

Partida presupuestal : 0413

Clasificación presupuestal : 21053002

CLASULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

1- DEL PEDIDO

- 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
- 1.2 El proveedor acepta si presenta pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá declararse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAÉ) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.4 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los daños ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.5 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitalales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAÉ de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobrehimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.
- 3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día

Comproador DE JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR	Representante Legal DR. JOSE ALVARO SALAZAR DIRECTOR UMAE	Area Requiriente DRA. YANIRA JUVEDA GONZALEZ ENC. DE LA DIRECCION MEDICA	Area Contratante LAP. MARGARITA L. URAZON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA
--	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: **18/08/2022**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-046-E118-22
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Comprobante: AA-050GYR046-E118-2022
 No. de Pedido: D2P0584
 Elaboración: 08/08/2022 Impresión: 08/08/2022

Proveedor: INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. FRANCGIA NUM. 1239 MODERNA GUADALAJARA 44190

R.F.C. IMI-790406-618 No. Proveedor: 00030049

Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA

Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000

Circ. 22 Loc. 19 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 18/08/2022

Partida presupuestal: 0413 ~~24053002~~

Clasificación presupuestal:

siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4- DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los Bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior, sin que surta efecto legal alguno cualquier incontinencia o adaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5- DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:

Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "período mensual de entrega de bienes", en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Proveedor
 L.E. JENNY CINTO VEGARA
 ANALISTA COORDINADOR

Administrador del Contrato
 LAE. YADHYRA LIZABETH SALTAS VEGA
 JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal
 DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR
 DIRECTOR UMAE

Area Requehita
 DRA. YANIELA AMEIDA GONZALEZ
 ENC. DE LA DIRECCION MEDICA

Area Contratante
 LAP. MARGARITA LORA CERON LINARES
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALI
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO


Número Acuerdo:	No. de Evento AA-046-E118-22
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR046-E118-2022
Fecha Terminación del pedido: 18/08/2022	No. de Pedido: D2P0584
Núm. Dictamen Presup: SIN	Elaboración: 08/08/2022 Impresion 08/08/2022

Proveedor: INSTRUMENTOS MEDICOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
 Dirección AV. FRANCIA NUM. 1239 MODERNA GUADALAJARA 44190
 R.F.C. IMI-790406-618 No. Proveedor: 00030049
 Unidad solicitante: UMAE ESPECIALIDADES PUEBLA
 Lugar de entrega: 2 NORTE NO 2004, COL. CENTRO, C.P. 72000 CIRC. 22 LOC. 19 IMM. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
 MARIA GUADALUPE PAJARDO HERRERA

CARGO
 APODERADA LEGAL

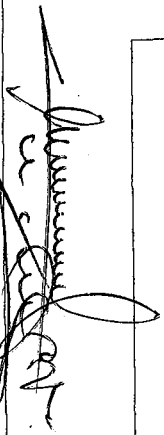
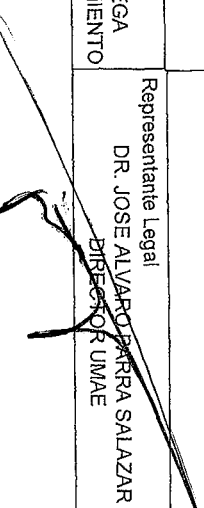
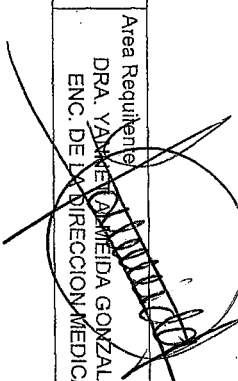
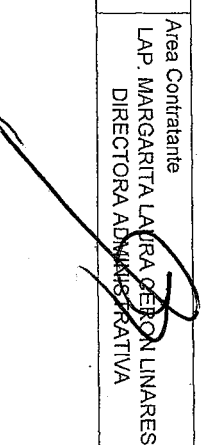
FIRMA DE CONTROLIDAD

 TELEFONO(S) 55 5000 9853 / 54
 EXT.S.: 2011 A LA 2014

FECHA	DIA	MES	AÑO
08	08	08	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

POER NOTARIAL NO. 187 DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2019.

OBSERVACIONES

Comptador JE. JENNY CINTO VERGARA ANALISTA COORDINADOR 	Representante Legal DR. JOSE ALVARO PARRA SALAZAR DIRECTOR UMAE 	Area Requeriente DRA. YANHELI AMEIDA GONZALEZ ENC. DE LA DIRECCION MEDICA 	Area Contratante LAP. MARGARITA LAIRA GERON LINARES DIRECTORA ADMINISTRATIVA 
Administrador del Contrato LAE. YADHYRA LIZETTE SALAS VEGA JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO			